

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias Informándole que el día 30 de septiembre de 2020 se corrió traslado a la actualización de la liquidación de crédito sin que se presentara objeción alguna. Sírvase proveer. **Tuluá, 06 de octubre de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**INTERLOCUTORIO No. 1515
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2015-00309-00
EJECUTIVO SINGULAR**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, seis (06) de octubre dos mil veinte (2020)**

Surtido en debida forma el traslado de la actualización de la liquidación de Crédito, presentada por el ejecutante principal CENTRO DE ESTIMULACIÓN ESTRELLITAS Y UNIDAD PEDIÁTRICA COGNITIVA S.A.S, encuentra este juzgador que la misma no se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del art. 446 del Código General del Proceso que dice: *“De la misma manera de procederá cuando se trate de actualizar la liquidación del crédito en los casos previstos en la ley, **para lo cual se tomará como base la liquidación que este en firme**”* (Negrillas y subrayas fuera del texto original). Por tanto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá;

RESUELVE:

PRIMERO.- NO APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a folios 61 al 62 de este cuaderno, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- CONMÍNESE a la parte demandante, para que presente la liquidación del crédito ajustada a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 07 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 120.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

77fadc3cb35bb00c50b17ae46fd90ea3d6329bacba38974e8c8551f2df23b37f

Documento generado en 06/10/2020 02:48:23 p.m.